

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 046-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “SE COMUNICA EMBAJADA E.E.U.U
COLABORACIÓN PROCESO DE
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos – ONU.

Convención Americana sobre Derechos Humanos – CIDH.

Constitución Provincial.

Ley 25633 - Instituyese el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Ley 25.779 - Decláranse Insanablemente Nulas las Leyes 23.492 y 23.521. Obediencia Debida y Punto Final.

Carta Orgánica Municipal

Solicitud de Organismos de Derechos Humanos ante la Embajada de Estados Unidos, de fecha 11 de marzo de 2016, con motivo de la visita del Sr. Presidente Barack Obama a la Argentina.

FUNDAMENTOS

El próximo 24 de marzo se conmemora en la Argentina el 40º aniversario del inicio de la última Dictadura Cívico Militar, que se instaurara el 24 de marzo de 1976 , atentando contra las instituciones de la democracia, poniendo en marcha uno de los procesos genocidas más aberrantes de la historia.

La complicidad de actores tanto internos como externos, resulta de una relevancia sustancial en las acciones llevadas adelante por parte de la Dictadura, en especial en una de las practicas sistemáticas más notorias y que lamentablemente aun dejan secuelas en la actualidad; el haber arrebatado la identidad de cientos de niños y niñas, muchos de los cuales nacieron bajo cautiverio y tortura de sus progenitores.

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

En las últimas décadas, muchos han sido los esfuerzos de personas y organizaciones comprometidos con la búsqueda de la Verdad, la Identidad, la Memoria y la Justicia, en pos de recuperar a los Nietos y Nietas, los cuales fueron expropiados de su identidad como muestra de un mecanismo nefasto de destrucción del tejido social de nuestro país.

Desde el retorno de la Democracia, pasando por la derogación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, la recuperación de sitios de detención y tortura por parte de organismos de Derechos Humanos en conjunto con el Estado Argentino y de distintas Provincias, la reapertura de los Juicios de Lesa Humanidad y la condena de los represores en suma a la feliz recuperación de Nietos y Nietas que habían sido sustraídos de sus familias, muchos han sido los hitos o pasos que como país, como comunidad, a fuerza de luchas y reclamos, se han podido realizar en pos de recomponer aquella matriz social que fue brutalmente destruida.

En el marco de un nuevo aniversario del 24 de Marzo, según se desprende de fuentes oficiales nacionales y de la Embajada de los Estados Unidos, la ciudad de San Carlos de Bariloche será el sitio elegido por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, como lugar de descanso junto a su familia, en el marco de su visita a nuestro país.

Esta situación implica una doble posibilidad histórica para nuestra ciudad, que indudablemente genera multitud de debates diversos, pero que sin lugar a dudas plantea dos realidades y situaciones concretas en la cual esta visita debe ser interpretada y aprovechada.

Por un lado en términos turísticos, es innegable y real la atención de un mundo globalizado, en relación a lo que implica que un mandatario internacional de dicho porte elija nuestro destino y la innegable difusión e interés de otros ciudadanos del planeta respecto de nuestra ciudad.

También, de forma paralela y en nuestra calidad de anfitriones, nos vemos en la obligación histórica, política y social de manifestar el sentir de muchos de nuestros vecinos, de los ciudadanos argentinos en general y en especial de las organizaciones de Derechos Humanos respecto a dicha visita, logrando asignar a la misma un sentido más profundo que colabore en un bien superior para nuestra historia y nuestra comunidad, al mismo tiempo de ser parte de un proceso social donde el debate y la manifestación popular tendrá indudablemente miradas diversas.

Es por ello que resulta propicio el momento para transmitir al Sr. Presidente Barack Obama, por intermedio de su Embajada, la voluntad y adhesión de nuestro cuerpo deliberante al planteo promovido por la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo el reciente 11 de Marzo, en el cual se insta al mismo ante la necesidad de contar con su ayuda en la desclasificación de documentos y archivos de instituciones gubernamentales estadounidenses que puedan permitir el esclarecimiento de Delitos de Lesa Humanidad en nuestro país.

La defensa de la vida y de los derechos de las personas es una obligación inalterable de

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

quienes ocupan un lugar en la vida institucional de nuestras comunidades, siendo la Libertad y la Justicia derechos consagrados en los más profundo del derecho universal, consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas; siendo este un eje fundamental de los considerandos y proclamación de dicha Carta : *“la Asamblea General, proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción..”*.

AUTORES: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Cristina Paineffi, Viviana Gelain, Julia Fernandez (JSB).

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica a la Embajada de los Estados Unidos con sede en Buenos Aires; al Sr. Embajador Noah B. Mamet y por su intermedio al Sr. Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, la imperiosa necesidad de poder contar con su colaboración en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia que se desarrolla en nuestro país, así como también la adhesión en todos sus términos de este Concejo Deliberante a la solicitud de los organismos de Derechos Humanos en referencia a la desclasificación de archivos vinculados al proceso de la última Dictadura Cívico Militar.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.